

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES PARA PRÁCTICAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS+ KA121 EN EL SECTOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL DURANTE EL CURSO 2023-2024

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El consorcio coordinado por la Federación Valenciana de Empresarios de la Construcción (FEVEC) oferta **2 movilidades en Perugia (Italia)** del programa Erasmus+ **2023-1-ES01-KA121-VET-000133182** para la realización del **periodo de prácticas en empresas (módulo FCT)**:

2. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La convocatoria está dirigida al alumnado del IES San Vicente que cumpla todos los requisitos sin excepción:

1. Ser estudiante de 2º curso o titulado en el curso anterior de un ciclo formativo de **grado medio**.
2. Ser mayor de 18 años y menor de 25.
3. Tener acceso al módulo FCT en el momento de iniciar la movilidad sin ningún módulo pendiente.
4. El alumnado debe tener una asistencia a clase mínima del 85% requerido por ley.
5. Poseer la nacionalidad de un país de la Unión Europea o tarjeta de residencia permanente en España y de libre movilidad por los países miembros de la UE y asociados al programa Erasmus+ durante el período de realización de la movilidad.

3. DURACIÓN DE LA MOVILIDAD PARA PRÁCTICAS

La duración de la movilidad será **de 1 mes (4 semanas)** como máximo a partir del mes de marzo de 2024. Las movilidades no podrán finalizar más tarde del **30 de mayo de 2024**.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Con esta documentación se realizará una selección que puntuará un **máximo de 10 puntos** del siguiente modo:

- ☆ **Nota media del ciclo formativo (hasta 3 puntos)**: en el caso de recién titulados, o **nota media del primer curso** del ciclo en el caso de los alumnos de segundo curso:
 - Nota 5 o 6: 1 punto
 - Nota 7 o 8: 2 puntos
 - Nota 9 o 10: 3 puntos

- ☆ **Conocimientos del idioma del país de destino o inglés (hasta 3 puntos)**
 - Nivel A1-A2: 1 punto
 - Nivel B1-B2: 2 puntos
 - Nivel C1-C2: 3 puntos
- ☆ **Entrevista personal, carta de motivación y valoración del equipo docente (hasta 4 puntos)**

Para acreditar el conocimiento de idiomas, la persona participante podrá presentar cualquier certificación emitida por un organismo oficial en la que conste el Nivel del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER) acreditado, o bien realizar una prueba de nivel en el centro, que tendrá lugar el **lunes 2 de octubre a partir de las 16.00h**. El alumnado que desee realizar la prueba de nivel deberá enviar un correo a erasmusplus@iessanvicente.com solicitando presentarse a la prueba.

5. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el **26 de septiembre** y finalizará el **6 de octubre de 2023**.

El **formulario de solicitud** se cumplimentará online disponible en la página web Erasmus+ Formación Profesional del centro, adjuntando la documentación necesaria. Una vez cumplimentado, se enviará un correo electrónico a la dirección erasmusplus@iessanvicente.com indicando en el asunto **“Movilidades KA-121-VET curso 2023-2024 APELLIDOS, NOMBRE”**.

Además, se deberán presentar los siguientes documentos:

- **Currículum Europass en inglés.** Se pueden acceder a través del icono Europass en la página web Erasmus+ del instituto.
- **Carta de motivación (Cover letter)** en inglés indicando los motivos por los que se quiere realizar la movilidad
- **Certificado/s** de acreditación del **nivel de idioma**.
- **Fotografía tamaño carnet** (subir sólo al formulario)
- **DNI** escaneado por ambas caras.
- **Cuenta bancaria:** certificado de ser titular de una cuenta bancaria y su número (no puede ser cuentas bancarias paternas o maternas). El/la beneficiario/a de la movilidad Erasmus+ debe ser el titular de la cuenta bancaria.
- **Certificado de estar matriculado este curso en el centro:** solicitar en Secretaría el certificado de ITACA.
- **Tarjeta Sanitaria Europea:** es **obligatorio** llevar la tarjeta sanitaria o un certificado oficial. En caso de no llevarla, no podrá salir de España.

Para acreditar el conocimiento de idiomas, la persona participante podrá presentar cualquier certificación emitida por un organismo oficial en la que conste el Nivel del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER) acreditado, o bien realizar una prueba de nivel B1 de Inglés en el centro.

Las solicitudes y la documentación anexa se presentarán en **Secretaría por registro de entrada** adjuntando un **documento de declaración jurada**, que se encuentra en Secretaría.

FIANZA 350€: El alumnado debe pagar una fianza para poder tramitar su movilidad, en el momento de entregar la documentación anterior. Dicha fianza la entregará al Secretario del centro y, al finalizar el proyecto el **primer trimestre de 2025**, se les **devolverá la fianza** (si no hay ninguna incidencia). El alumnado no estará seleccionado para la movilidad si no paga la fianza.

6. SELECCIÓN DE CANDIDATOS

Para la valoración de las solicitudes y la aprobación de las becas se constituirá una comisión presidida por el Director del centro y en la que se integrarán además:

- La coordinadora Erasmus
- La comisión Erasmus+
- El tutor o tutora del grupo de los solicitantes.

7. COMUNICACIÓN DE ALUMNADO SELECCIONADO

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el tablón Erasmus+ del centro la resolución provisional de las personas seleccionadas y no seleccionadas, así como el baremo provisional.

Los participantes dispondrán de un plazo de 3 días hábiles para presentar alegaciones. Resueltas las alegaciones, se procederá a la publicación de la adjudicación definitiva.

8. SEGURO MÉDICO

El consorcio FEVEC tiene contratada una póliza de asistencia en viaje que incluye asistencia sanitaria, seguro de accidentes, responsabilidad civil, repatriación y transporte de heridos o enfermos durante la estancia en el extranjero.

El estudiante debe solicitar la Tarjeta Sanitaria Europea a través de la web de la Seguridad Social o de su compañía de seguro médico.

9. OBLIGACIONES DE LA PERSONA BENEFICIARIA

Quienes sean seleccionados quedan obligados a:

- Entregar en los plazos establecidos la documentación solicitada.
- Entregar 350€ en concepto de fianza para cubrir los gastos de gestión generados en caso de renuncia. Esta fianza se devolverá si la gestión de su movilidad no genera ningún gasto, como se indica en el apartado 5.

El incumplimiento de las bases de la presente convocatoria podrá ser causa de anulación de la ayuda y reintegro de las cantidades correspondientes.

10. RECONOCIMIENTO

Al finalizar la movilidad, el centro formalizará el reconocimiento de 100 horas realizadas del módulo FCT en el expediente del estudiante si recibe la calificación de Apto de la empresa y presenta la documentación pertinente.